RESOLUCION N° 3335/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°06/2021 CON ID 403.725 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL A LA EMPRESA RM ROLANDO MEDINA.----------

-

Coronel Oviedo, 24 de noviembre de 2021.

VISTO: El proceso por la modalidad de LCO N°06/2021 para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL, realizado por la Gobernación de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación de Caaguazú llamó a Licitación por la modalidad de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°06/2021 para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el acto de apertura presentaron sus ofertas las empresas RM ROLANDO MEDINA.----------

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, la empresa RM ROLANDO MEDINA, ha presentado la oferta que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones y la Ley, totalizando la suma de Gs: 846.035.600 (Guaraníes ocho cientos cuarenta y seis millones seis cientos) por lo que recomienda adjudicar a esta firma para la adquisición de mobiliarios para instituciones educativas - plurianual, requeridos en el llamado de referencia.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones…".* En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909 al decir: *"… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".*----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR: a la empresa **RM ROLANDO MEDINA** del Sr. Rolando Javier Medina López, por el valor Gs. 846.035.600 (Guaraníes ocho cientos cuarenta y seis millones seis cientos), para la adquisición de mobiliarios para instituciones educativas - plurianual ----------

Art. 2° AUTORIZAR, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3° COMUNICAR, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ - Paraguay

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador